

Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2022-1937-O

Quito, D.M., 21 de julio de 2022

Asunto: Respuesta al pedido de Información hacienda de Manuelita Sáenz "Catahuango"
Oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2022-0650-O de 19 de julio de 2022

Señora Ingeniera
Andrea Hidalgo Maldonado
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL HIDALGO MALDONADO ANDREA
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2022-0650-O de 19 de julio de 2022, referido a las acciones que se deben ejecutar en la hacienda, al amparo de la Resolución No. C076-2020 de 22 de septiembre de 2020, y con el cual en su parte pertinente solicitó “[...] informe del estado actual de la recuperación de la casa Hacienda Catahuango”, al respecto me permito indicar lo siguiente:

1) El Arzobispo de Quito y Primado del Ecuador Concejo Gubernativo de Bienes con Oficio CM-EC-256-22, ingresado al Instituto Metropolitano de Patrimonio con documento No.: GADDMQ-IMP-DAF-USA-2022-00372-E de 23 de marzo de 2022, referido al estado en el que se encuentra la denominada hacienda Manuela Sáenz “Catahuango”, informa que la Arquidiócesis es propietario de este bien, y en su parte pertinente solicitó la ayuda para la intervención y ejecución de obras emergentes.

2) El Concejo Metropolitano de Quito mediante Resolución No. C076-2020 de 22 de septiembre de 2020, resuelve la recuperación e intervención de los espacios pertenecientes a la hacienda Manuela Sáenz “Catahuango”, para lo cual *“exhortan a la Secretaria de Cultura, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Administración Zonal Valle de los Chillos y dependencias competentes municipales, de conformidad con el régimen jurídico aplicable, evaluar la recuperación e intervención integral de sus espacios [...]” (énfasis añadido).*

3) El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural con informe técnico de septiembre de 2020, realizó la evaluación visual de los espacios que conforman de la hacienda Catahuango, de la cual se extrae lo siguiente:

i) En virtud de los criterios de valoración [...] el inmueble denominado Casa de Hacienda Manuela Sáenz “Catahuango”, cuenta con un resultado de 36 puntos, por lo tanto, posee alto valor patrimonial y un grado de protección absoluta.

Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2022-1937-O

Quito, D.M., 21 de julio de 2022

ii) Conclusiones, (...) El bien inmueble denominado Casa Hacienda Manuela Sáenz “Cataguango”, el mismo que se encuentra conformado por construcciones que datan de inicios del siglo XVIII, es un inmueble que ha sido declarado un bien perteneciente al patrimonio cultural nacional mediante Inventario, Acuerdo Ministerial 00253-009, adicionalmente se encuentra amparado en el Artículo 54 literal e) de la Ley Orgánica de Cultura, correspondiente a los bienes y objetos pertenecientes al patrimonio cultural nacional, el cual determina Las edificaciones y conjuntos arquitectónicos como templos, conventos, capillas, casas, grupos de construcciones urbanos y rurales como centros históricos, obrajes, fábricas, casa de hacienda, molinos, jardines, caminos, parques, puentes, líneas férreas de la época colonial y republicana construidos hasta 1940, que contengan un valor cultural e histórico que sea menester proteger.

Al momento de realizar la inspección en el inmueble se encuentra deshabitado, sin uso, sin seguridades y sin un mantenimiento adecuado, cuenta con una cubierta provisional de placas de zinc correspondiente a una intervención realizada anteriormente, que si bien durante varios años ha evitado el deterioro tanto de los muros como de elementos arquitectónicos que conforman la crujía principal del inmueble original, la intervención no ha sido concluida, sin embargo la cubierta provisional está a punto de colapsar, adicionalmente se evidenció riesgo de afectación en muros, elementos de cierre, pisos y cielo raso.

Actualmente y debido a la falta de mantenimiento el inmueble presenta un avanzado estado de deterioro que ha causado daños en su estructura, materiales constitutivos y elementos arquitectónicos que lo conforman, tanto en espacios interiores como exteriores.

iii) Recomendaciones, (...) Es necesario de un proyecto de intervención integral para la rehabilitación del inmueble (arquitectónico, estructural e ingenierías), que plantee un nuevo uso y modelo de gestión que permita su puesta en valor como patrimonio cultural nacional.

4) El Ministerio de Cultura con Acuerdo Ministerial Nro. 00253-009 de 02 de octubre de 2009, declara como bien perteneciente al Patrimonio Cultural del Estado, al inmueble denominado Hacienda Manuela Sáenz “Catahuango” y sus áreas de protección; ubicado en una zona de la parroquia Amaguaña, cantón Quito, provincia de Pichincha, con registro de bien patrimonial Nro. 49, archivo 051, código de bienes inmuebles Nro. 4p-0051-96-49m, por sus características simbólicas, artísticas, funcionales y técnico constructivas relevantes. Y así este bien forma parte del inventario de inmuebles patrimoniales que se encuentran dentro del Sistema de Información del Patrimonio Cultural Ecuatoriano (Sipce) con código IBI-17-01-52-000-000001.

Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2022-1937-O

Quito, D.M., 21 de julio de 2022

5) La Curia Metropolitana para precautelar la integridad de sus bienes culturales que se encuentran inscritos dentro del patrimonio nacional, suscribe un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – Instituto Metropolitano de Patrimonio, con el objeto de: *[...] promover el compromiso mutuo y de cooperación, dentro del ámbito de sus competencias, que permita coordinar y articular tareas conjuntas para registrar, restaurar, conservar y proteger los bienes artísticos, las edificaciones monumentales, patrimoniales de carácter religioso del Distrito Metropolitano de Quito, que sean de propiedad del Consejo Gubernativo de Bienes Arquidiocesanos de Quito o de las diferentes Comunidades Religiosas que estén bajo la rectoría de la Arquidiócesis de Quito, con la finalidad de que este patrimonio cultural permanezca en el tiempo con su función social inherente al culto y manifestaciones religiosas, a las actividades culturales que forman parte del patrimonio inmaterial, así como a actividades de acción social, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población.*

El IMP, en el marco de los compromisos adquiridos en el convenio de cooperación en la cláusula cuarta, numeral 4.1, literal b), deberá:

Ejecutar trabajos para la conservación y seguridad de las iglesias, conventos, casas parroquiales cuyo uso sea para fines sociales, y de los bienes artísticos existentes, de las áreas históricas del Distrito Metropolitano de Quito (en las parroquias rurales y el centro histórico), previo informe técnico y de acuerdo a los recursos asignados en el POA y PAC institucional.

Por otra parte, en la Cláusula Quinta, estipula que: *(...) el Consejo Gubernativo de Bienes Arquidiocesanos de Quito, se compromete a realizar, bajo su costo y responsabilidad, a partir de la entrega – recepción de las obras que ejecute el Instituto Metropolitano de Patrimonio, el cuidado, mantenimiento, mejoras y uso correspondiente de dichas obras, durante la vida útil de las obras y que no implique una nueva intervención.*

En tal virtud de la evaluación realizada por el Instituto Metropolitano de Patrimonio al bien patrimonial hacienda de Manuela Sáenz “Catahuango”, concluye que son necesarias acciones emergentes para precautelar sus valores patrimoniales.

Con estos antecedentes y en atención del marco normativo vigente, una vez realizado el análisis técnico de pertinencia, se ha priorizado la intervención de las “Obras emergentes en el inmueble denominado hacienda Manuela Sáenz “Catahuango” para el segundo cuatrimestre del presente ejercicio fiscal. Por lo que, informo que al momento el proceso se encuentra en trámite para elevar la documentación al Sistema Nacional de Contratación Pública.

Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2022-1937-O

Quito, D.M., 21 de julio de 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Angelica Patricia Arias Benavides
DIRECTORA EJECUTIVA
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO

Referencias:

- GADDMQ-DC-HMA-2022-0650-O

Copia:

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor
Juan Fernando Andrade Proaño
Jefe de Despacho
DESPACHO CONCEJAL HIDALGO MALDONADO ANDREA

Señor Arquitecto
Franklin Rodrigo Cardenas Mosquera
Director de Ejecución de Proyectos Patrimoniales
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - EJECUCIÓN DE PROYECTOS

Señor Magíster
Wilfrido Manuel Castro Yunapanta
Coordinador Técnico en Ejecución de Proyectos Patrimoniales
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - EJECUCIÓN DE PROYECTOS

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Wilfrido Manuel Castro Yunapanta	wmcy	IMP-DEPP	2022-07-21	
Revisado por: Franklin Rodrigo Cardenas Mosquera	frcm	IMP-DEPP	2022-07-21	
Aprobado por: Angelica Patricia Arias Benavides	apab	IMP	2022-07-21	

Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2022-1937-O

Quito, D.M., 21 de julio de 2022

